



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-04825872-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 17 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2021-66904718- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-62-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las RE-2021-66904673-APN-DGD#MT, RE-2021-66903485-APN-DGD#MT, RE-2021-66903393-APN-DGD#MT y RE-2021-66903592-APN-DGD#MT, respectivamente, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **326/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.17 13:55:09 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.17 13:55:09 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y HELADEROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., los Sres. Luis Hlebowicz y Rodolfo Di Gaetano y la Sra. Lorena Quiroga en representación de la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros, por el sector sindical, y en representación de la CAMARA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS DE EXPENDIO DE EMPAREDADOS Y AFINES lo hace el Dr. Marcelo Rojas Panelo, asistido por los Dres. César Gustavo FERRANTE y José ZABALA.

CONSIDERANDO:

Que las partes han mantenido intensas negociaciones en materia salarial, para lo cual han considerado conjuntamente el requerimiento de recomposición de los salarios de los trabajadores y la actualidad de la actividad del sector.

En tal entendimiento ambas partes convienen:

PRIMERO: Que designan respectivamente, como representantes negociadores de cada parte para la celebración del presente acuerdo de actualización del CCT N° 329/2000, a las personas que se indican a continuación:

FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS,
CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y HELADEROS

Luis HLEBOWICZ, DNI 13.025.603

Rodolfo DI GAETANO, DNI 12.781.588

Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664

CAMARA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS DE
EXPENDIO DE EMPAREDADOS Y AFINES

Marcelo Rojas Panelo, DNI 28.384.067

César Gustavo FERRANTE, DNI 8.425.532

José ZABALA, DNI 17.331.149

SEGUNDO: Las partes aquí firmantes, en cumplimiento de lo pactado en la cláusula QUINTA del acuerdo salarial de fecha 18 de enero de 2021 han convenido reajustar los salarios básicos mensuales, con efectos a partir de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

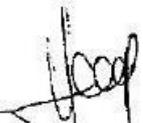
TERCERO: El ajuste correspondiente a la primera quincena de julio será abonado junto con las remuneraciones de la segunda quincena del mismo mes.

CUARTO: Los nuevos salarios básicos mensuales y lo relativo a jornada nocturna y adicional por zona fría a regir a partir de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 respectivamente, surgen de las planillas adjuntas en Anexos I, II y III.

QUINTO: Las partes acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2021 para negociar los salarios correspondientes al período 2021/2022.

SEXTO: Ambas partes se comprometen a presentar el presente ante el Ministerio de Trabajo y Producción-Secretaría de Trabajo, a los efectos de proceder a su ratificación y solicitar su homologación en los términos del artículo 4 de la ley 14250.

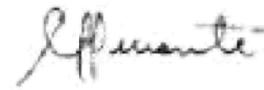
En prueba de conformidad se firman 6 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 27 días de julio de 2021.


LUIS R. HLEROWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.S.I.R.C.H.P. Y A.




José Antonio Zabala


MARÍA INÉS
PRESIDENTE


César Gustavo Ferrante
Abogado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-66904673-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.26 09:16:41 -03:00

JOSE ANTONIO ZABALA
20173311495

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.26 09:16:41 -03:00

Convenio Colectivo de Trabajo N° 329/2000
RAMA SERVICIOS RAPIDOS
ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2021

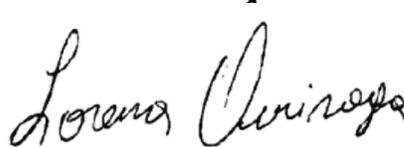
CATEGORIAS	SALARIOS BASICOS			POR HORA
	190 HS.	170 HS.	160 HS.	T. PARCIAL
MAESTRO PASTELERO (1) - MAESTRO HELADERO (6) COCINERO (11) - MAESTRO PIZZERO (7)	\$ 81.941	\$ 73.350	\$ 69.035	\$ 431,48
ENCARGADO (26)	\$ 72.697	\$ 65.061	\$ 61.233	\$ 382,69
LIDER B (32)	\$ 70.784	\$ 63.331	\$ 59.605	\$ 372,55
DEPENDIENTE DE SALON (14)	\$ 69.374	\$ 62.058	\$ 58.409	\$ 365,04
MAESTRO FACTURERO (5) - OFICIAL PASTELERO (2) ROTISERO FIAMBREO (8)	\$ 65.223	\$ 58.349	\$ 54.913	\$ 343,20
LIDER A (31)	\$ 60.451	\$ 54.087	\$ 50.905	\$ 318,17
OFICIAL MANTENIMIENTO (24) - LIDER DE MANTENIMIENTO (33) - MINUTERO (12) PARRILLERO (13)	\$ 56.634	\$ 50.677	\$ 47.694	\$ 298,07
CAJERO (16) - POSTRERO (4)	\$ 56.100	\$ 50.167	\$ 47.216	\$ 295,11
SANDWICHERO (10) - EMPLEADO ADMINISTRATIVO (22) - DEPENDIENTE DE MOSTRADOR (15)	\$ 53.893	\$ 48.224	\$ 45.389	\$ 283,68
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (25) EMPANADERO (9)	\$ 53.843	\$ 48.219	\$ 45.382	\$ 283,62
EMPLEADO B (30)	\$ 52.871	\$ 47.318	\$ 44.531	\$ 278,33
AYUDANTE PASTELERO (3) - DEPENDIENTE HELADOS (18) - CAFETERO (19) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (23)	\$ 51.571	\$ 46.142	\$ 43.431	\$ 271,45
EMPLEADO A (29)	\$ 50.645	\$ 45.314	\$ 42.648	\$ 266,54
SERENO (20) - LAVACOPAS (17) - PEON LIMPIEZA, CARGA Y DESCARGA (21)	\$ 50.105	\$ 44.854	\$ 42.216	\$ 263,87
EMPLEADO PRINCIPIANTE (28)	\$ 47.580	\$ 42.588	\$ 40.085	\$ 250,53
APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO ANOS (27)	\$ 42.479	\$ 38.015	\$ 35.780	\$ 223,63

ART. 54 JORNADA NOCTURNA (POR HORA)	septiembre
	\$ 29,47

Artículo 55: ADICIONAL POR ZONA FRIA

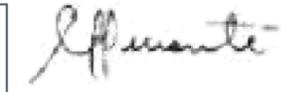
El personal que se desempeña en establecimientos situados en las provincias de Río Negro y Neuquén percibirá un adicional mensual de \$ 5789,92 o de pesos \$ 30,45 por hora para el personal jornalizado. Los trabajadores que se desempeñen en jornadas mensuales inferiores a la máxima legal, tendrán derecho a percibir por este concepto un adicional de pesos \$ 30,45 por hora. Y el personal que desarrolla tareas en las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur percibirá un adicional del 40% sobre el salario básico de la categoría en el cual preste servicios.


LUIS R. HLEROWICZ
 SECRETARIO GENERAL
 F.T.P.S.R.C.H.F. Y A.




 José Antonio Zabala


 César Gustavo Ferrante
 Abogado


 César Gustavo Ferrante
 Abogado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-66903485-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.26 09:14:21 -03:00

JOSE ANTONIO ZABALA
20173311495

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.26 09:14:21 -03:00

Convenio Colectivo de Trabajo N° 329/2000
RAMA SERVICIOS RAPIDOS
ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2021

CATEGORIAS	SALARIOS BASICOS			POR HORA
	190 HS.	170 HS.	160 HS.	T. PARCIAL
MAESTRO PASTELERO (1) - MAESTRO HELADERO (6) COCINERO (11) - MAESTRO PIZZERO (7)	\$ 85.843	\$ 76.843	\$ 72.323	\$ 452,02
ENCARGADO (26)	\$ 76.159	\$ 68.159	\$ 64.149	\$ 400,92
LIDER B (32)	\$ 74.154	\$ 66.347	\$ 62.444	\$ 390,29
DEPENDIENTE DE SALON (14)	\$ 72.677	\$ 65.013	\$ 61.191	\$ 382,43
MAESTRO FACTURERO (5) - OFICIAL PASTELERO (2) ROTISERO FIAMBREO (8)	\$ 68.329	\$ 61.127	\$ 57.528	\$ 359,55
LIDER A (31)	\$ 63.329	\$ 56.662	\$ 53.329	\$ 333,32
OFICIAL MANTENIMIENTO (24) - LIDER DE MANTENIMIENTO (33) - MINUTERO (12) PARRILLERO (13)	\$ 59.331	\$ 53.090	\$ 49.965	\$ 312,27
CAJERO (16) - POSTRERO (4)	\$ 58.772	\$ 52.556	\$ 49.465	\$ 309,17
SANDWICHERO (10) - EMPLEADO ADMINISTRATIVO (22) - DEPENDIENTE DE MOSTRADOR (15)	\$ 56.460	\$ 50.521	\$ 47.551	\$ 297,19
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (25) EMPANADERO (9)	\$ 56.407	\$ 50.515	\$ 47.543	\$ 297,12
EMPLEADO B (30)	\$ 55.388	\$ 49.572	\$ 46.651	\$ 291,59
AYUDANTE PASTELERO (3) - DEPENDIENTE HELADOS (18) - CAFETERO (19) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (23)	\$ 54.027	\$ 48.340	\$ 45.499	\$ 284,37
EMPLEADO A (29)	\$ 53.056	\$ 47.472	\$ 44.679	\$ 279,24
SERENO (20) - LAVACOPAS (17) - PEON LIMPIEZA, CARGA Y DESCARGA (21)	\$ 52.491	\$ 46.990	\$ 44.227	\$ 276,43
EMPLEADO PRINCIPIANTE (28)	\$ 49.845	\$ 44.616	\$ 41.994	\$ 262,46
APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO ANOS (27)	\$ 44.502	\$ 39.826	\$ 37.484	\$ 234,28

ART. 54 JORNADA NOCTURNA (POR HORA)	septiembre
	\$ 30,88

Artículo 55: ADICIONAL POR ZONA FRIA

El personal que se desempeña en establecimientos situados en las provincias de Río Negro y Neuquén percibirá un adicional mensual de \$ 6065,63 o de pesos \$ 31,90 por hora para el personal jornalizado. Los trabajadores que se desempeñen en jornadas mensuales inferiores a la máxima legal, tendrán derecho a percibir por este concepto un adicional de pesos \$ 31,90 por hora. Y el personal que desarrolla tareas en las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur percibirá un adicional del 40% sobre el salario básico de la categoría en el cual preste servicios.

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a stamp of the 'SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS RAPIDOS' with a signature over it. To its right is another signature, 'Lorena Quisega'. Further right is a circular stamp with the number '140' and a signature. On the far right is another signature.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-66903393-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.26 09:14:10 -03:00

JOSE ANTONIO ZABALA
20173311495

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.26 09:14:10 -03:00

Convenio Colectivo de Trabajo N° 329/2000
RAMA SERVICIOS RAPIDOS
ESCALA DE SALARIOS BASICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2021

CATEGORIAS	SALARIOS BASICOS			POR HORA
	190 HS.	170 HS.	160 HS.	T. PARCIAL
MAESTRO PASTELERO (1) - MAESTRO HELADERO (6) COCINERO (11) - MAESTRO PIZZERO (7)	\$ 89.745	\$ 80.336	\$ 75.610	\$ 472,57
ENCARGADO (26)	\$ 79.620	\$ 71.257	\$ 67.065	\$ 419,14
LIDER B (32)	\$ 77.525	\$ 69.362	\$ 65.282	\$ 408,03
DEPENDIENTE DE SALON (14)	\$ 75.981	\$ 67.968	\$ 63.972	\$ 399,81
MAESTRO FACTURERO (5) - OFICIAL PASTELERO (2) ROTISERO FIAMBRERO (8)	\$ 71.435	\$ 63.906	\$ 60.143	\$ 375,89
LIDER A (31)	\$ 66.208	\$ 59.238	\$ 55.753	\$ 348,47
OFICIAL MANTENIMIENTO (24) - LIDER DE MANTENIMIENTO (33) - MINUTERO (12) PARRILLERO (13)	\$ 62.028	\$ 55.504	\$ 52.236	\$ 326,46
CAJERO (16) - POSTRERO (4)	\$ 61.443	\$ 54.945	\$ 51.713	\$ 323,22
SANDWICHERO (10) - EMPLEADO ADMINISTRATIVO (22) - DEPENDIENTE DE MOSTRADOR (15)	\$ 59.026	\$ 52.817	\$ 49.712	\$ 310,70
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (25) EMPANADERO (9)	\$ 58.971	\$ 52.811	\$ 49.704	\$ 310,63
EMPLEADO B (30)	\$ 57.906	\$ 51.825	\$ 48.772	\$ 304,84
AYUDANTE PASTELERO (3) - DEPENDIENTE HELADOS (18) - CAFETERO (19) - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (23)	\$ 56.482	\$ 50.537	\$ 47.567	\$ 297,30
EMPLEADO A (29)	\$ 55.468	\$ 49.629	\$ 46.710	\$ 291,93
SERENO (20) - LAVACOPAS (17) - PEON LIMPIEZA, CARGA Y DESCARGA (21)	\$ 54.877	\$ 49.126	\$ 46.237	\$ 289,00
EMPLEADO PRINCIPIANTE (28)	\$ 52.111	\$ 46.644	\$ 43.902	\$ 274,39
APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO ANOS (27)	\$ 46.524	\$ 41.636	\$ 39.187	\$ 244,93

ART. 54 JORNADA NOCTURNA (POR HORA)	septiembre
	\$ 32,28

Artículo 55: ADICIONAL POR ZONA FRIA

El personal que se desempeña en establecimientos situados en las provincias de Río Negro y Neuquén percibirá un adicional mensual de \$ 6341,34 o de pesos \$ 33,35 por hora para el personal jornalizado. Los trabajadores que se desempeñen en jornadas mensuales inferiores a la máxima legal, tendrán derecho a percibir por este concepto un adicional de pesos \$ 33,35 por hora. Y el personal que desarrolla tareas en las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur percibirá un adicional del 40% sobre el salario básico de la categoría en el cual preste servicios.

The image shows several handwritten signatures and official stamps. From left to right: a signature, a signature that appears to be 'Lorena...', a circular stamp, a rectangular stamp with the letters 'MM', and another signature.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-66903592-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.26 09:14:32 -03:00

JOSE ANTONIO ZABALA
20173311495

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.26 09:14:32 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 62 ACU 326-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.